Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 196 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80079379-0, Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE Nº 2 Y Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 CON ID N° 402.464, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota Nº 115/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 29/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación Nº 29/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80079379-0, y Declarar Desierta el Lote Nº 2 y Nº 3, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 con ID N° 402.464, Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, el Artículo 30 de la ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", dice cuanto sigue: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, el Decreto Nº 6112/2021. "Por el cual se reestructura el Cuadro de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Artículo 5º dispone: "Son cargos privativos de General de División o su equivalente: (…) Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República (…)"

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 196 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80079379-0, Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE Nº 2 Y Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 CON ID N° 402.464, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80079379-0, la suma de guaraníes, ciento cincuenta y seis millones setenta y ocho mil veinticuatro (Gs. 156.078.024), en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 con ID N° 402.464, Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia.

Art. 2º. DECLARAR DESIERTA el Lote Nº 2 y Nº 3, del presente llamado.

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República